

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capilat de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de enero del mil novecientos cincuenta y nueve, años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4518, que otorga el exequátur para ejercer la profesión de Optómetra al señor Julio Oscar García Alardo.

G. O. Nº 8329, del 31 de enero de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4518.

VISTA la Ley Nº 111 de fecha 3 de noviembre del 1942, sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 51 inciso 2º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Otorgo al señor Julio Oscar García Alardo el exequátur para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Optómetra, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capilat de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de enero del mil novecientos cincuenta y nueve, años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4519, que autoriza al señor Hitler Clive Mesa Navarro, a cambiar su nombre por el de Héctor Clive Mesa Navarro.

G. O. Nº 8329, del 31 de enero de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4519.

CONSIDERANDO: Que en fecha 19 de septiembre de 1958 el señor Hitler Clive Mesa Navarro, dominicano, mayor de edad, soltero, empleado público, domiciliado en Ciu-

dad Trujillo, Distrito Nacional y residente en la casa N° 15 de la calle Pasteur, portador de la Cédula Personal de Identidad N° 12020, serie 10, sello hábil N° 132,705, fué autorizado a realizar los procedimientos requeridos por la ley para cambiar su nombre por el de Héctor Clive Mesa Navarro;

CONSIDERANDO: Que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades de publicidad requeridas por la ley;

CONSIDERANDO: Que en fecha 23 de enero del año en curso, el Secretario de Estado de Justicia ha comunicado al Poder Ejecutivo no haberse producido ninguna oposición al deseo del señor Hitler Clive Mesa Navarro, en el sentido ya expresado;

VISTOS los artículos 81, 82 y 83 de la Ley sobre Actos del Estado Civil N° 659, de fecha 17 de julio de 1944, y en ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 51 inciso 2° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El señor Hitler Clive Mesa Navarro, de las generales indicadas, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Héctor Clive Mesa Navarro.

Art. 2.— El presente Decreto se publicará en un diario de circulación nacional, además de su publicación en la Gaceta Oficial.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capilat de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de enero del mil novecientos cincuenta y nueve, años 115° de la Independencia, 96° de la Restauración y 29° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 4520, que nombra a los señores Doctor Tulio Franco Franco, y Lic. Temístocles Messina, Miembros del Grupo Nacional Dominicano a la Corte Permanente de Arbitraje.

G. O. N° 8329, del 31 de enero de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4520.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República y de las facultades que me confie-